

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE
DEFINITIVA A DEKOFLEX SPA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 279 /

Independencia, 22 ENE 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: La presentación del interesado ingreso N° 570, de fecha 28 de diciembre del 2015, en el Departamento de Departamento de Impuestos y Derechos; a nombre de **DEKOFLEX SPA., Rut. 76.517.843-6;** memorándum N° 1941, de fecha 30 de diciembre del 2015 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 95, de fecha 13 de enero del 2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Art. 24 y 30 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE la transferencia de la patente enrolada con el N° 723.802, de giro "Importadora y Distribuidora de Productos Textiles", del establecimiento comercial ubicado en calle Dávila Baeza N° 1007, comuna de Independencia, la que a contar con ésta fecha deberá enrolarse a nombre de **DEKOFLEX SPA, Rut. 76.517.843-6**, en atención a lo dispuesto en el artículo 30° del D.L. 3.063, de Rentas Municipales y la, "Cesión de patente", firmada ante Notario Público don Juan Luis Sáiz del Campo, de fecha 29 de diciembre del 2015.

2.- DÉJASE expresamente establecido que la condición de permiso definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/FSM/JOB/adch.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - DOM - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.